



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 24 de junio de 2022.

COMUNICACIÓN N° 17/22

VISTO:

Que el cauce del “Arroyo Giles” se encuentra con mucha cantidad de vegetación y restos de residuos, y;

CONSIDERANDO:

Que es evidente la falta de limpieza en la traza del “Arroyo Giles”, desde la Ruta Nacional N°7 hasta su desembocadura en el Río Areco;

Que el arroyo en varias oportunidades sufrió el desborde de sus aguas;

Que varios vecinos se inundaron sufriendo daños y pérdidas en sus casas;

Que el arroyo es la principal arteria de desagote de la ciudad y es de vital importancia que se encuentre limpio;

Que el mismo quedó dentro del centro de la ciudad y que gran parte del crecimiento demográfico se desarrolla en esa zona;

Que si bien se realizaron obras de limpieza en algunos puntos de sus márgenes no se llevo a cabo ninguna dentro de su cauce;

Por ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Instar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda arbitre las medidas pertinentes para gestionar y/o realizar la limpieza del “Arroyo Giles” desde la Ruta Nacional N°7 hasta su desembocadura en el Arroyo Areco, del Partido de San Andrés de Giles.

Artículo 2°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 23 de junio de 2022.-